

INTRODUCCION.

LA falta de una obra metódica, en que se espusiese la teoría de los juicios de residencia, á que están sujetas las autoridades superiores gubernativas de América, y se diese á conocer su especial tramitacion, nos ha animado á formar el presente ENSAYO; y aunque nos hallamos distantes de pensar que sea un Tratado completo, creemos, sin embargo, que su publicacion podrá ser útil en un tiempo, en que el Supremo Gobierno de la Nacion se ocupa de perfeccionar este linaje de juicios. Y con efecto, cuando está irrevocablemente resuelto que las posesiones de América sean gobernadas por leyes especiales, ninguna podia llamar con tanta razon la atencion Soberana, como la que tiene por objeto arreglar unos juicios dirigidos á garantizar los derechos de los españoles que habitan tan apartadas regiones.

Sean tan estensas, como el servicio público lo requiere, las facultades y atribuciones de los altos funcionarios destinados á regir en nombre de S. M. las provincias de América; consérvase en ellas la necesaria centrali-